

RAD 08001311000820220014500  
REF UNION MARITAL DE HECHO  
Noviembre 21 de 2022 Auto Señala Fecha

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la parte ejecutada, encontrándose pendiente señalar fecha para audiencia entre las partes. Sírvase proveer. -

Barranquilla, noviembre 21 de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, noviembre veintiuno (21) del dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que en efecto se encuentra debidamente notificado y vencido el término de traslado, el Juzgado de conformidad con el art. 372 del C.G.P., dispone,

Señalar el día siete (7) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m), a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso

Cítese a la parte demandante señora DINA LUCILA MARTINEZ SARMIENTO y de los demandados JUAN FERNANDO BALLESTAS MARTINEZ, FERNANDO DAVID BALLESTAS MARTINEZ, DIANA MARGARITA BALLESTAS MARTINEZ, para que comparezca en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte. Comuníquese.

**PRUEBAS**

**DTE**

Documentales

Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte demandante.

**TESTIMONIALES**

Oír en declaración jurada a los señores RITA HERRERA DE RODRIGUEZ y ARMANDO MANUEL VENERA CHARRIS para el día siete (7) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
LA JUEZ,  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

**Firmado Por:  
Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 008  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bcee04c0d715bb52e4eaf7b634cf6a035930993a6176f9dd3fc37a378c6112a**

Documento generado en 22/11/2022 02:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>